UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

9637

F-TD-007

Manizales, 08 de junio de 2017

Estudiante
LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO
lina.521625296@ucaldas.edu.co

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011[1] - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal por desconocerse la información de residencia del destinatario, se procede a notificarle por AVISO el contenido de la Resolución de rectoría No. 00142 del 20 de febrero de 2017 *"Por medio de la cual se revoca parcialmente la lista de admitidos del programa académico de Medicina en el marco del proceso de admisión del periodo académico 2016-2 y se dictan otras disposiciones".*

Este aviso se publica en la página web de la Universidad de Caldas y en la cartelera ubicada en la entrada del edificio administrativo de esta institución, por un término correspondiente a 5 días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Es de resaltar que contra la decisión que se notifica procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Fijación del AVISO 09 de junio de 2017 a las 8:00 am - Desfijación del AVISO 15 de junio de 2017 a las 6 pm.

Con atención,

JUANGUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario General

Proyectó: Einar Andrés González C.

[1] *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*